

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 3.ª

Uno de los principales fines que determinaron la construcción del Monumento Nacional a los Caídos, en el Valle de Cuelgamuros (Guadarrama), fue el de dar en él sepultura a quienes fueron sacrificados por Dios y por España y a cuantos cayeron en nuestra Cruzada, sin distinción del campo en que combatieron, según exige el espíritu cristiano que inspiró aquella magna obra, con tal que fueran de nacionalidad española y de religión católica.

Próxima a su total terminación las obras de dicho Monumento, se pone en conocimiento de los parientes o personas en quienes concurrían aquellas circunstancias, invitándoles a que manifiesten, en plazo de quince días y mediante escrito dirigido a este Gobierno Civil, si desean o consenten que los restos de sus familiares sean trasladados al enterramiento del Valle de los Caídos.

En caso afirmativo, en el escrito en que así lo hagan constar, deberá expresarse:

a) Nombre, apellidos y domicilio del solicitante y su parentesco con la persona cuyo traslado de restos se interesa.

b) Nombre y apellidos del fallecido, con expresión de la fecha, lugar y circunstancias de su muerte, si fueran conocidas.

c) Lugar en que actualmente esté enterrado, con el mayor número de indicaciones posibles para su exacta localización.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—2.413)

## Diputación Provincial de Madrid

### INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

#### EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 590, expediente de adopción de María Cristina Paniagua Gallego (319-5-12.434), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 16 de octubre de 1951, con siete días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde

de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—303)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 594, expediente de adopción de María Jesús Medina Viedma (318-6-11.643), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 20 de noviembre de 1950, con veintidós días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—306)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 592, expediente de adopción de María del Carmen Campos Bello (322-1-14.194), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 28 de enero de 1954, con nueve días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—307)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 591, expediente de adopción de María del Carmen González Fernández (322-3-14.586), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 5 de agosto de 1954, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—308)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1958, por la presente se convoca concurso restringido entre Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer tres plazas de Subjefes de Centro Asistencial de Segundo Orden, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid para proveer tres plazas de Subjefes de Centro Asistencial de Segundo Orden.

Segunda.—Se apreciarán como méritos especialmente los siguientes:

1.º Servicios prestados a la Beneficencia Municipal.

2.º Servicios prestados a otros centros oficiales.

3.º Cuantas actividades relacionadas con la Beneficencia Municipal puedan contribuir a la mejor comprensión de la eficacia probable de la labor del concursante.

4.º Antigüedad entre los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal.

5.º Conducta profesional y política del concursante.

Tercera.—El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los aspirantes, y resolverá libremente, según su criterio.

Cuarta.—Los Médicos numerarios de la Beneficencia Municipal de Madrid que deseen tomar parte en el concurso, lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde-Presidente, que deberá presentarse en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno alegar, acompañados de una declaración jurada.

Quinta.—Dentro de los veinte días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los concursantes admitidos y la de los excluidos.

Sexta.—El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno

de los concursantes haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para poder ser propuesto.

Séptima.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal por conducto de la Alcaldía-Presidencia, a favor de los concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Octava.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un Catedrático de la Facultad de Medicina, el Decano de la Beneficencia Municipal, un representante del Colegio Oficial de Médicos, otro de la Sanidad Nacional y el de la Dirección General de Administración Local, si este Organismo lo considera oportuno; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo en quien delegue.

Novena.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la mayoría de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.—Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(G. C.—2.364)

(O.—36.314)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de abril de 1958, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer dos plazas de Aparejadores Jefes de Zona del Servicio contra Incendios, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de dos plazas de



Aparejadores Jefes de Zona del Servicio contra Incendios, dotadas con el haber inicial de 22.625 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81, 82 y 83 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, más una gratificación de 14.000 pesetas anuales, y con los derechos y obligaciones consignados en el Reglamento del Cuerpo y demás disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

A los opositores que sean aprobados en esta convocatoria les será de aplicación el acuerdo número 151 del Ayuntamiento Pleno de 10 de mayo de 1946, relativo a la percepción de un plus del 50 por 100 del sueldo inicial.

Segunda.—El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Los que resulten aprobados como Jefes de Zona tampoco podrán, en ningún caso, realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta.

Tercera.—Por tratarse de la provisión de dos plazas, en esta convocatoria no serán de aplicación los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, conforme se determina en su artículo 6.º.

Cuarta.—Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, varón, tener la edad de veintitrés años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

El personal que preste o haya prestado sus servicios en la Comisaría General de Abastecimientos o en la Fiscalía Superior de Tasas, quedará dispensado del requisito de edad máxima que se establece, siempre que justifiquen que se encuentran comprendidos en las disposiciones del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidades en las que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Estar en posesión del título de Aparejador.

f) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos.

g) Tener una talla mínima de 1,640 metros y máxima de 1,750; un perímetro torácico en relación con la talla, o sea, como mínimo, la mitad de la misma; amplitud pulmonar de cinco centímetros; un índice de corpulencia comprendido entre 3,3 y 4,4 (obtenido dividiendo el peso en kilogramos por la talla en decímetros), y no hallarse comprendido en el cuadro de exenciones físicas señalado en el vigente Reglamento del Cuerpo de Bomberos. Para comprobar estas condiciones, se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al reconocimiento médico y medición de talla.

Quinta.—Los aspirantes acreditarán documentalmente las condiciones, méritos y prácticas profesionales que estimen oportuno alegar, y que serán apreciados en razón a la capacidad y laboriosidad con que se hubiesen realizado. Entre ellos puede contarse el certificado de estudios de la Escuela, con calificaciones y circunstancias especiales.

Se computará como mérito el haber demostrado capacidad en la profesión de servicios profesionales en cargos análogos a los que han de prestar, y el desempeñar o haber desempeñado cargo que ofrezca la garantía de poseer hábitos de mando o subordinación.

Estos documentos se acompañarán a la instancia en sobre cerrado y lacrado,

con la inscripción del nombre y apellidos del interesado.

Sexta.—Las instancias, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos y del sobre cerrado y lacrado de los documentos que estimen oportuno alegar, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la localidad.

Séptima.—Dentro de los treinta días siguientes a la terminación del plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una comisión médica, integrada por el Inspector Médico del Cuerpo de Bomberos y los especialistas de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

Octava.—La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, un Profesor de la Escuela de Arquitectura, el Arquitecto Director del Servicio contra Incendios, un representante del Colegio Oficial de Aparejadores y el de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal en los ejercicios de su especialidad un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décima.—Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décimoprimer.—Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes: 1.º Este ejercicio constará de las siguientes pruebas de aptitud física:

- Subir a brazo por una cuerda lisa a la altura de cinco metros.
- Salto de altura de 80 centímetros con los pies juntos y sin carrera.
- Levantamiento con las dos manos de un peso de 40 kilos; y
- Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de 31 segundos, arrancando parado.

Para mejorar la puntuación, los opositores podrán realizar voluntariamente los ejercicios siguientes:

- Los de las pruebas mínimas.
- De escalera horizontal.
- Barra fija.
- Paralelas.

2.º Consistirá en el levantamiento de un croquis de una finca urbana, sobre el terreno, redactando después una memoria descriptiva, para lo cual el Tribunal fijará un supuesto foco de incendio y fase en que se encuentra, y los concursantes señalarán el posible desarrollo del mismo, así como los medios adecuados para su extinción; los puntos de ataque y la marcha de las operaciones de extinción, indicando solamente los principales peligros y las medidas que deben tomarse. En este ejercicio se tendrá en cuenta para la puntuación no

sólo la precisión, sino la rapidez de ejecución.

3.º Consistirá en contestar por escrito tres temas sobre las siguientes materias:

Levantamiento de planos, croquis, gráficos, señales de ruina incipiente, inmediata e instantánea en las construcciones.—Nociones sobre materias explosivas, inflamables y de combustión espontánea; asensores, motores de explosión, electromotores y transformadores; reglamentos y disposiciones especiales sobre la materia de prevención de incendios.

4.º Consistirá en contestar oralmente un tema, que cada opositor sacará a la suerte, sobre las materias fijadas en el ejercicio anterior. El Tribunal podrá formular las objeciones y preguntas que estime oportuno sobre cualquiera de los temas realizados, y habrá tantos temas como concursantes.

Décimosegunda.—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimotercera.—Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en esta o en otras Corporaciones locales, y la especialización en las funciones.

Décimocuarta.—El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los dos opositores que hayan de ocupar las plazas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso-oposición.

Décimoquinta.—El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta.—Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

- Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.
- Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes y de la Alcaldía de su residencia.
- Certificado acreditativo de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.
- Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Los procedentes de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes o de la Fiscalía Superior de Tasas, demostrarán que se encuentran comprendidos en las disposiciones del decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de julio de 1957.

Décimoséptima.—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuer-

za mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Décimooctava.—Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(G. C.—2.362) (O.—36.312)

#### Secretaría general.—Sección Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 23 de mayo actual, se anuncia subasta para la adjudicación de bancas en los mercados municipales de Tirso de Molina, Cebada, Vallehermoso y Olavide.

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en un salón del excelentísimo Ayuntamiento, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el veinte día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—36.330)

#### Secretaría general.—Juzgado instructor. Primera Casa Consistorial.—1.ª Planta

##### EDICTO

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Manuel López Alpide, operario del Servicio de Limpiezas del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, cuyo último domicilio conocido es calle de Papagayos, núm. 2 (Carabanchel Bajo), a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor para prestar declaración en el expediente de responsabilidad administrativa que se le ha incoado en virtud de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente, fecha 6 de diciembre de 1957, por faltas al trabajo sin causa justificada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1958.—El Secretario instructor (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—36.328)

#### Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

##### DEVOLUCIONES DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Villaverde Alto, suscrito con Ramón Hermanos (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 29 de febrero



de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.813)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio de Entrevías, segunda fase, suscrito con Ramón Hermanos (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 19 de octubre de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.814)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de instalación de alumbrado en la Venta del Batán, de la Casa de Campo, suscrito con Ramón Hermanos (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 18 de mayo de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 28 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.815)

**Tenencia de Alcaldía del distrito de Retiro**

Don Armando Muñoz Calero, Teniente de Alcalde del distrito de Retiro, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Miguel García Mateos-Canero, alistado en este distrito con el núm. 309, para el reemplazo de 1958, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, como hijo de padre desaparecido, domiciliado en Madrid, calle Lope de Rueda, número 39, 5.º C, y precisando justificar que su padre, llamado Miguel García Guerra, hijo de Miguel y Francisca, de cuarenta y nueve años de edad, está en ignorado paradero, por el presente se ruega a cuantas autoridades o particulares tuvieran alguna noticia acerca del paradero del mismo lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Teniente de Alcalde, Armando Muñoz Calero.

(G. C.—21298)

(X.—295)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de carretera de Alcobendas, Pajaritos y Salamanca.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de carretera de Alcobendas, Pajaritos y Salamanca», aprobados por el Consejo de Administración con fechas 15 de noviembre y 30 de diciembre de 1957, por el importe de sus presupuestos de 465.367,78; 9.415,26 y 11.513,14 pesetas, respectivamente, con un importe total de cuatrocientas ochenta y seis mil doscientas noventa y seis pesetas con dieciocho céntimos (pesetas 486.296,18).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil setecientos veintiséis (9.726,00 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 10 (diez) horas.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de «Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de carretera de Alcobendas, Pajaritos y Salamanca», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.352) (O.—36.305)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de «Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Beato Berriochoa, Cuevas, Francisco Santos, Jaspe, María Juana, María Lavandeira, Postal, Los Misterios y Talía».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Beato Berriochoa, Cuevas, Francisco Santos, Jaspe, María Juana, María Lavandeira, Postal, Los Misterios y Talía», aprobados por el Consejo de Administración con fechas 28 de febrero y 28 de marzo de 1958, por el importe de sus presupuestos de 28.183,20, 9.412,96, 28.716,70, 73.933,85, 45.644,80, 30.854,37, 48.515,24, pesetas 194.293,74 y 33.624,36 pesetas, con un importe total de cuatrocientas noventa y tres mil ciento setenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (493.179,22 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil ochocientos sesenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (9.863,60 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 10 (diez) horas.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del Destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de «Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de Beato Berriochoa, Cuevas, Francisco Santos, Jaspe, María Juana, María Lavandeira, Postal, Los Misterios y Talía», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.353) (O.—36.306)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de «Adquisición e instalación de 320 m. l. de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 125 mm. de diámetro y 290 m. l. de 150 mm. y recuperación de la existente en las calles de Ibiza y Doctor Esquerdo».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición e instalación de 320 m. l. de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 125 mm. de diámetro y 290 m. l. de 150 mm., y recuperación de la existente en las calles de Ibiza y Doctor Esquerdo», aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 de febrero de 1958, por el importe de su presupuesto de trescientas sesenta y siete mil treinta y nueve pesetas con dieciocho céntimos (637.039,18 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil trescientas cuarenta pesetas con ochenta céntimos (7.340,80 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II,

calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 10 (diez) horas.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de ..... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de «Adquisición e instalación de 320 m. l. de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 125 mm. de diámetro y 290 metros lineales de 150 mm. y recuperación de la existente en las calles de Ibiza y Doctor Esquerdo», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.355) (O.—36.308)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de «Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de José Serrano, Ulpiana Benito, avenida de Pedro Díez, Matilde Hernández, Hierbabuena, Bernardina Aranguren, Carolina Coronado, Ferrer del Río y Serrano».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de «Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de José Serrano, Ulpiana Benito, avenida de Pedro Díez, Matilde Hernández, Hierbabuena, Bernardina Aranguren, Carolina Coronado, Ferrer del Río y Serrano», aprobados por el Consejo de Administración con fechas 30 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 1958, por el importe de sus presupuestos de 40.761,31, 9.077,63, 65.617,34, 159.241,53, 59.922,91, pesetas 36.849,83, 71.837,93, 7.267,03 y pesetas 22.173,13, con un importe total de cuatrocientas setenta y dos mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (472.748,64 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas (9.455,00 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II,



calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 10 (diez) horas.

Madrid, 22 de mayo de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

D. ...., vecino de ...., provincia de ...., según documento de identidad ...., expedido en ...., de ...., domiciliado en ...., calle de ...., núm. ...., en nombre propio o representación de ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día .... de .... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de «Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de José Serrano, Ulpiana Benito, avenida de Pedro Díez, Matilde Hernández, Hierbabuena, Bernardina Aranguren, Carolina Coronado, Ferrer del Río y Serrano», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas, aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.356) (O.—36.309)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de «Instalación de 226 m. l. de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 400 mm. de diámetro en la avenida del Generalísimo y plaza de Castilla, dentro de la zona del 4.º Depósito por obras de explanación en el mismo y la recuperación de la tubería de 400 mm. de diámetro actualmente en servicio».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras del proyecto de «Instalación de 226 m. l. de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 400 mm. de diámetro en la avenida del Generalísimo y plaza de Castilla, dentro de la zona del 4.º Depósito, por obras de explanación en el mismo y la recuperación de la tubería de 400 mm. de diámetro actualmente en servicio, aprobado por el Consejo de Administración con fecha 28 de febrero de 1958, por el importe de su presupuesto de ciento treinta y siete mil novecientas setenta y una pesetas con noventa y un céntimos (137.971,91 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de dos mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos (2.759,45 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la

Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, núm. 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 10 (diez) horas.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

**Modelo de proposición**

Don ...., vecino de ...., provincia de ...., según documento de identidad ...., expedido en ...., de ...., domiciliado en ...., calle de ...., núm. ...., en nombre propio o representación de ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día ... de .... de 19... y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de «Instalación de 226 m. l. de tubería de hierro fundido de enchufe y cordón de 400 mm. de diámetro en la avenida del Generalísimo y plaza de Castilla, dentro de la zona del 4.º Depósito, por obras de explanación en el mismo, y la recuperación de la tubería de 400 mm. de diámetro actualmente en servicio», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad en letra y número), en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes y las que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.354) (O.—36.307)

**MINISTERIO DEL EJERCITO  
Junta Central de Adquisiciones  
y Enajenaciones**

**ANUNCIO**

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de PRENDAS con destino al personal de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 2.000 boinas negras, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 2.º 2.000 pares de zapatos negros, al precio límite de 140 pesetas par.
- 3.º 3.000 pares de calcetines de algodón, al precio límite de 12 pesetas par.
- 4.º 2.000 pares de calcetines de lana, al precio límite de 35 pesetas par.
- 5.º 2.000 pares de calcetines negros perlón, al precio límite de 30 pesetas par.
- 6.º 2.000 calzoncillos, al precio límite de 25 pesetas unidad.
- 7.º 2.000 camisas verdosas con hombrera negra, al precio límite de 105 pesetas unidad.
- 8.º 1.500 camisas blancas, al precio límite de 105 pesetas unidad.
- 9.º 2.000 camisetas manga corta, cuello redondo, al precio límite de 40 pesetas unidad.

10. 4.000 pañuelos blancos, al precio límite de 5 pesetas unidad.
11. 2.000 juegos de rombos metálicos de Infantería, al precio límite de 4 pesetas juego.
12. 3.000 toallas felpa, al precio límite de 30 pesetas unidad.
13. 1.000 pares de botas de salto, al precio límite de 390 pesetas par.
14. 1.000 trajes faena (compuesto de camisola, pantalón y gorra), al precio límite de 468 pesetas el traje completo.
15. 2.000 gorras de faena, al precio límite de 26 pesetas unidad.
16. 1.500 emblemas para boina, al precio límite de 24 pesetas unidad.
17. 3.000 emblemas de brazo, al precio límite de 4 pesetas unidad.
18. 1.000 pares de guantes color avellana, al precio límite de 20 pesetas unidad.
19. 1.000 pares de guantes blancos, al precio límite de 20 pesetas unidad.
20. 1.000 tabardos 3/4 montañero con forro enguatado, al precio límite de 590 pesetas tabardo completo.
21. 1.500 uniformes paseo granito (compuesto de cazadora y pantalón), al precio límite de 725 pesetas uniforme completo.
22. 1.000 corbatas negras, al precio límite de 20 pesetas unidad.
23. 100 relojes antichoques, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.
24. 150 pistoleras de lona, al precio límite de 148 pesetas unidad.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las once y treinta horas del día 12 de junio de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA URGENTE se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA URGENTE se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA URGENTE tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA URGENTE la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

**Modelo de proposición**

Don .... (nombre y apellidos), domiciliado en .... (calle ...., núm. ....), con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ...., en nombre .... (propio o como

apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta SUBASTA URGENTE, para la adquisición de ....., y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la SUBASTA URGENTE serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 26 de mayo de 1958.

(O.—36.322)

**MINISTERIO DEL EJERCITO  
Junta Central de Adquisiciones  
y Enajenaciones**

**ANUNCIO**

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre un CONCURSO para la adquisición de PARES DE ALPARGATAS TIPO PELOTARI, para la Tropa, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente: 250.000 pares de alpargatas tipo pelotari, al precio límite de 26,63 pesetas par.

Este CONCURSO se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 3 de julio de 1958.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más convenientes para los intereses del Estado.

Los ofertantes deberán enviar con anterioridad al CONCURSO y en paquete aparte muestra duplicada de cada una de las clases de ofertas y que se ajustará exactamente en dimensiones y calidad a la exigida en los pliegos.

En cada muestra se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que las envía a la Junta Central, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a la muestra.

La presentación de muestras (que serán analizadas y reconocidas) se efectuará con anterioridad al CONCURSO, a cuyo fin las referidas muestras deberán tener entrada en esta Junta Central antes de las trece horas del día 25 de junio de 1958.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en este acto se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, desde las nueve a las trece horas.

Las proposiciones para tomar parte en este CONCURSO se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al Apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1.º, de dicha



Reglamentación. y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955.

Los señores licitadores que concurren a este CONCURSO tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para este CONCURSO la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en este CONCURSO para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada ....., con el lema .....

3.º Que al pliego de oferta se une el resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de este CONCURSO serán satisfechos a prorratio por los adjudicatarios.

Madrid, 28 de mayo de 1958.  
(O.—36.326)

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera**

**División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles**

**NOTA-ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace saber ha sido señalado el día 11 de junio, a las doce horas, para el pago a los propietarios que más abajo se relacionan del justiprecio de los terrenos necesarios para la Nueva Estación del Abroñigal, finca número 26 E, cuyo pago se efectuará en el lugar que designe el señor Alcalde de Madrid y precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, que exhibirán los correspondientes títulos de propiedad.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—Por el Jefe de la División (Firmado).

Relación de propietarios

Herederos de Francisco Díaz Fernández.  
(G. C.—2.383) (O.—36.324)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**  
**Negociado Expropiaciones**

**EDICTO**

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de San Fernando de Henares, con motivo de las obras de construcción del Oleoducto

Rota-Zaragoza, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 4 del próximo mes de junio, a las nueve de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente: 109.—Propietario: Don Aurelio Rámila.  
(G. C.—2.397) (O.—36.334)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**  
**Negociado Expropiaciones**

**EDICTO**

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Velilla de San Antonio, con motivo de las obras de construcción del Oleoducto Rota-Zaragoza, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 4 del próximo mes de junio, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.—Propietarios

- 27.—Don Eusebio Gutiérrez Manchón.
- 28.—Don Eusebio Gutiérrez Manchón.
- 29.—Don Francisco González Chisver.
- 29 bis.—Don Eusebio Gutiérrez Manchón.
- 30.—Don Francisco González Chisver.
- 31.—Don Emilio Gutiérrez Manchón.
- 32.—Don Leonardo Ayuso Campuzano.
- 33.—Don Eusebio Gutiérrez Manchón.
- 34.—Don Juan García.
- 35.—Don Eusebio Gutiérrez Manchón.  
(G. C.—2.396) (O.—36.335)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**  
**Negociado Expropiaciones**

**EDICTO**

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Torres de la Alameda, con motivo de las obras de construcción del Oleoducto Rota-Zaragoza, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 4 del próximo mes de junio, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia de ese Ayuntamiento de Torres de la Alameda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 23 de mayo de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente.—Propietarios

- 111.—Don Aurelio Rámila Ruiz Ogarrio.
- 112.—Don Pedro Colmenares Gasqueña.
- 113.—Don Joaquín de la Peña Ibarondo.

114.—Don Aurelio Rámila Ruiz Ogarrio.

115.—Don Aurelio Rámila Ruiz Ogarrio.

116.—Excelentísimo señor don José Alvarez de Bohorques de Trujillo.  
(G. C.—2.395) (O.—36.336)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

Resolución del Ministerio de Obras Públicas autorizando al Ayuntamiento de Robledo de Chavela (Madrid) para aprovechar 17,4 litros por segundo de agua del río Cofio, en término municipal de Robledo de Chavela (Madrid), con destino al abastecimiento de la población.

Visto el expediente de concesión relativo al abastecimiento de aguas de Robledo de Chavela (Madrid) con las procedentes del río Cofio.

Resultando que por Orden ministerial de 28 de septiembre de 1956 fué aprobado el expediente de información pública y definitivamente el proyecto, previniéndose que previamente a la ejecución de las obras habría de obtenerse la concesión de las aguas a utilizar;

Resultando que la citada información pública comprendía la concesión administrativa de 17,4 litros por segundo, necesarios para el abastecimiento, derivadas del río Cofio, en término de Robledo de Chavela, sin que se presentase reclamación alguna durante el período informativo;

Resultando que el Ingeniero Director adjunto e Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo informan favorablemente, proponiendo la concesión con las condiciones que especifican;

Considerando que, por tratarse de una Corporación municipal, la petición que se formula se encuentra exenta del trámite de competencia de proyectos;

Considerando que no se han presentado reclamaciones y que los informes emitidos por el Ingeniero Director adjunto y Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo son favorables;

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se autoriza al Ayuntamiento de Robledo de Chavela (Madrid) para derivar hasta un caudal de 17,4 litros por segundo del río Cofio, mediante la formación de un embalse y por elevación, con destino al abastecimiento de aguas de la población.

2.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado definitivamente por Orden ministerial de fecha 28 de septiembre de 1956 y por un presupuesto de ejecución material de 7.698.747,53 pesetas. La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que no alteren la esencia de la concesión y tiendan al perfeccionamiento del proyecto.

3.ª Se otorga esta concesión a perpetuidad.

4.ª Las obras empezarán en los plazos que se fije por el Ministerio de Obras Públicas.

5.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Tajo el proyecto correspondiente en un plazo de seis meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de las mismas.

6.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos;

una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

7.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

8.ª Queda sujeta esta concesión al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

9.ª El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

10. En el supuesto de que se establezcan tarifas para el suministro de aguas a particulares, éstas deberán ser aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas, previa la tramitación reglamentaria.

11. Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

12. La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime más conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

13. Se otorga esta concesión dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

14. El concesionario queda obligado a tener las obras en perfecto estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones que puedan originar perjuicios a tercero.

15. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el Ayuntamiento interesado las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 750 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre de 14 de abril de 1955, las cuales quedan adheridas a esta resolución, de orden del excelentísimo señor Ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico en su caso.» (A-59-R.)

Madrid, 16 de mayo de 1958.—El Ingeniero Director adjunto, P. A., Longinos Luengo.

(G. C.—2.384) (O.—36.325)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, son como sigue:

Sentencia número 114

Autos seguidos por la Sociedad Anónima «Omnia», Compañía de Seguros, con el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y don Antonio Gil Moya, sobre reclamación de cantidad.—Ilustrísimos señores de la Sala Segunda: Don Diego Salgado Melgarejo, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algora, don Baltasar Rull Villar, don Manuel Taboada Roca.—En la villa de Madrid, a veinti-



uno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, la Sociedad Anónima «Omnia», Compañía de Seguros, domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don Antonio Martínez Frespada y representada por el Procurador don Antonio García San Miguel y Orueta; y de la otra, como demandados y apelados, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, defendido por el Letrado don Enrique Dago Sociats y representado por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova; y don Antonio Gil Moya, mayor de edad, casado, conductor y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad y costas; y

#### Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Compañía de Seguros «Omnia» (S. A. E.), contra la sentencia dictada por el Juez de primera instancia número diez, de esta capital, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, en los autos por aquélla promovidos contra don Antonio Gil Moya y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y, en su consecuencia, que debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, con expresa imposición a la recurrente de las costas de la apelación. Y dígame al Juez de primera instancia que ordene el reintegro en forma del documento del folio veintisiete de los autos originales.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia del demandado y apelado don Antonio Gil Moya, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, José Terreros, José Bernal, Baltasar Rull Villar, Manuel Taboada Roca (rubricados).

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Manuel Taboada Roca, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación al demandado y apelado declarado en rebeldía don Antonio Gil Moya, expido y firmo la presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—(Firmado).

(G. C.—2.257) (C.—14.518)

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En el rollo de Sala de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, número 1.674, de 1951, dimanante de causa instruida por el Juzgado número 21, de los de esta capital, por el delito de lesiones, imprudencia y daños, contra José García Gómez y otro, y como responsable civil, doña Jesusa López Neira y otro, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Dada cuenta; de conformidad con el parecer del señor Magistrado Ponente, llámese por edictos a la responsable civil subsidiaria doña Jesusa López Neira, que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, para que en término de diez días se persone en la presente causa con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de nombrárselos del turno de oficio.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

que firmo en Madrid, a 18 de abril de 1958.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—1.955) (B.—2.060)

### Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

#### EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Paz Maroto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 492, de 1956, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre modificación de la plantilla de transición de funcionarios de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.041)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Anastasio Ramiro Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 25, de 1958, contra acuerdo de fecha 20 de noviembre de 1957, sobre declaración de ruina de la finca número 14 de la calle de la Iglesia, tomado por el Ayuntamiento de Lozoyuela (Madrid).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—2.054)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por «Bohórquez y Mora, S. A.», y bajo el núm. 28, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de octubre de 1957, que desestimó reclamación de la Sociedad recurrente contra liquidación provisional sobre el producto neto.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1 de mayo de 1958.—El Secretario.

(G. C.—2.083)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por doña Rosa Majó Ribas, y bajo el núm. 70, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación, de 22 de enero de 1958, referente a expropiación forzosa de la finca número 8 del Proyecto Zona derecha de la avenida de los Hermanos García Noblejas, propiedad de la recurrente.

El presente se publica, asimismo, a todos los demás efectos prevenidos en el artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Secretario.

(G. C.—2.177)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Avila

Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 42, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre reconocimiento de categoría de Jefatura de Sección al cargo que desempeña de Jefe de Negociado de Intervención de Arbitrios sobre especies de Consumo el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—2.019)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José Bravo Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 39, de 1958, contra desestimación por silencio administrativo a la petición del recurrente para cobro del 15 por 100 de multas impuestas a las Compañías de Seguros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 28 de abril de 1958.—El Secretario, M. de Llaguno.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—2.020)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos incidentales de pobreza, seguidos a instancia de doña Eugenia Alvarez de Ron Dávila, representada por el Procurador don Wladimiro Villegas Casado, para litigar en autos sobre depósito de mujer casada y reclamación de alimentos provisionales, contra su esposo don Antonio Roldán Castillo, se ha admitido a trámite dicha demanda, y acordado se emplace al demandado referido don Antonio Roldán Castillo, en razón a ser desconocido su actual domicilio y paradero, por medio de edictos, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste a la demanda (las copias de la misma y sus documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado); bajo apercibimiento que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a don Antonio Roldán Castillo, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: S. Martín-Laborda.

(C.—14.530)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada del Procurador don Santos de Gandarillas, contra la entidad «Textil Castellana» (Sociedad Anónima), en reclamación de cantidad, y continuado el expediente por don Nicolás Rey Pernas, como subrogado en los derechos del señor Gandarillas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta y término de ocho

días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes embargados a dicha entidad, y que han sido objeto de tasación por el perito don Angel López Campos:

Un grupo de gas-oil, de 25-28 HP, completo, marca «S. A. P.», núm. 384, de 1.610 r. p. m.

Un motor eléctrico de 30 HP, marca «Siemens e Industria Eléctrica» (Sociedad Anónima), con 1.440 r. p. m. y 220 V., número 15785203.

Los expresados bienes se encuentran depositados en el establecimiento fábrica de «Textil Castellana» (S. A.), sito en la calle del Cromo, número tres.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y siete mil seiscientas veinticinco pesetas, en que ahora salen dichos bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.809)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Argote, en nombre de don Joaquín del Soto Hidalgo, contra la Sociedad Nuevo Madrid (S. A.), sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

#### Finca

Rústica.—Terreno, en término de Barajas de Madrid, al sitio llamado del Cerro, con una superficie, según el Registro, de dieciséis mil noventa y seis metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados, si bien, según medición efectuada por Arquitecto, es, en realidad, de cuatro hectáreas noventa y un áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a cuarenta y nueve mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Este, con el coto de que formó parte y pasó después a ser la parcela catorce del polígono número veinticinco de Barajas; al Sur, con el señor Bisquer, terreno que integró también la misma parcela catastral del anterior lindero; al Oeste, con el señor Redmar, que formó parte de la parcela dieciocho del referido polígono, y al Norte, con aquel coto, que pasó a formar la parcela número catorce del polígono número veinticinco de Barajas. No consta su valor. No tiene cargas. Esta finca se segrega de la inscrita con el número doscientos veintidós y tres mil ochenta y seis, inscripción undécima y décima, a los folios sesenta y uno y ciento cincuenta y uno de los tomos siete de Alameda y sesenta y cuatro de Barajas, respectivamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo setenta y tres del Ayuntamiento de Barajas, tomo dos mil ciento cinco del archivo, folio ciento treinta y nueve, finca número cinco mil ciento ochenta, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete



de julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de ciento trece mil quinientas cuarenta pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.812)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Cayetano Pinéda Herráiz, contra don José García Navarro, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, los bienes muebles embargados en dichos autos, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una máquina combinada semi-universal, marca «Imperial», modelo Has, con mesa de labrar, de 250 por 1.250 milímetros, dispuesta para labrar, aserrar, moldurar, hacer galces, etc., accionada, base de polea acanalada.

Una sierra cinta, marca «Imperial», modelo T. C. H. 8, con volante de 800 milímetros de diámetro, llevando el volante inferior macizo en forma de plato, con juego de poleas fija y loca, con su disparo para ser accionada por correa plana.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.816)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

En el incidente de pobreza que se hará mención, se ha dictado la resolución, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

## Sentencia

En la Villa de Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, promovidos por doña Lucía Pérez Carratalá, de ochenta años, viuda, pensionista, vecina de esta capital, calle de Pedro Heredia, dieciséis, representada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en concepto de pobre, y dirigida por Letrado, contra don Luis Fernández Pérez y el señor Abogado del Estado.....

## Fallo

Que desestimando, como desestimo, la demanda incidental promovida por doña Lucía Pérez Carratalá, debo declarar y declaro no haber lugar a conceder a ésta la defensa gratuita que tiene solicitada objeto del presente procedimiento, imponiéndola las costas causadas con motivo del mismo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Fernández Pérez, se expide el presente, en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia, Jesús Nieto García.

(C.—14.532)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo, promovidos por don Manuel Palacios Padilla, representado por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Romualdo Gil Ortiz, sobre cobro de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Una máquina universal, marca «Alsina», sin número a la vista, con motor de 5 HP, con 3.500 revoluciones por minuto, transmisión de correa trapezoidal; la máquina universal es para sierra circular, para labrar, regüesar y barrena.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día catorce de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada dicha máquina.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.808)

## G E T A F E

## EDICTO

Don Alejo López Mellado, Juez de instrucción de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil, dimanada de la causa ciento sesenta y dos, de mil novecientos cincuenta y seis, por robo, se acuerda sacar a pública subasta, por segun-

da vez y término de ocho días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del procesado Floreal Ortiz León:

Una bicicleta, marca «Carmona», tipo carreras.

El remate tendrá lugar el día veinticuatro del próximo junio, a las doce de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo rematarse a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Getafe, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—14.533)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 19

En el sumario que instruyo con el número 143, de 1958, por delito de hurto, he acordado citar por medio del presente a los presuntos e ignorados perjudicados con motivo de las siguientes sustracciones:

Los de la cometida en 26 de agosto de 1955 en el Hotel Madrid, sito en la calle de Carretas, de esta capital, de una máquina fotográfica marca «Rollo Elipca»; de la cometida a finales del mes de octubre de 1957 en la Pensión Alicante, sita en la calle del Arenal, de una máquina fotográfica marca «Agfa»; de la cometida en el mes de abril del mismo año en el Hotel Madrid, de un collar de perlititas con engarces de oro y un ajustador de plata con incrustaciones en forma de flor de lis, en oro; del cometido en el mes de diciembre de 1957 en el Hostal de Legazpi, sito en el paseo de los Molinos, de dos relojes para señora, marca «Cauny» uno y otro «Farina», y de la cometida en uno de los hoteles antes indicados, de un reloj despertador, marca «Europa», con estuche de cuero, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado de instrucción número 19, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.105)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, de Madrid, en el sumario que instruye bajo el número 130, de 1957, por delito de emigración, se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas se consideren perjudicadas por Joaquín Pueyo Fernández, Alfredo Pérez Somoza, María Justina Sambat Canosa, Manuel Vázquez Quintanilla y Blas Soriano Si-güenza, como consecuencia de la intervención directa o indirecta de esas personas o de algunas de ellas en la obtención de pasaportes para el Extranjero o de pasajes para emigrar, para que comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de recibirles declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.254)

## JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción número 20, sobre hurtos, contra otros y Francisco Pérez Pereira, por providencia de este día se

ha acordado librar la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se cita de comparecencia ante este Juzgado para ser oídos a quienes se consideren perjudicados por la sustracción de un par de zapatos, un mono azul y cuatro camisas, que, al parecer, fueron hurtados en puestos ambulantes del «Rastro». Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.220)

## JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario 127, de 1958, sobre hurto, se cita al dueño de una cartera de mano de cuero repujado, para documentos, ocupada en dicho sumario, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.262)

## JUZGADO NUMERO 23

Ibáñez Quesada (Plácido), mozo de almacén, que estuvo domiciliado en la calle de Cartagena, número 119, y estuvo prestando sus servicios en la empresa de Luis Arias Tapia, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 23, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones en sumario que instruye este Juzgado con el número 63, de 1958, por malversación de caudales públicos y desobediencia.

(B.—2.122)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 6

García Bustamante (Maximina), hija de José y de Ramona, domiciliada últimamente en calle Tomatero, número 14, comparecerá el día 19 de junio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 122, de 1958, por hurto, seguido contra la misma.

(B.—2.414)

García Bonilla (Isaac), hijo de Florencio y de Francisca, domiciliado últimamente en calle Josefa Fernández, número 41 (patio), comparecerá el día 19 de junio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 158, de 1958, por lesiones, seguido contra el mismo y otro.

(B.—2.415)

Pérez Maillo (Ildefonso), hijo de Bonifacio y de Mercedes, domiciliado últimamente en calle Arlabán, número 7 (Hotel Derby), comparecerá el día 19 de junio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 158, de 1958, por lesiones, seguido contra el mismo y otro.

(B.—2.416)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el número 217, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 11 de junio, y hora de las diez, a cuyo acto se



se cita como denunciado a Julio Díez Ursa, de treinta años, hijo de Julio y Fredesvinda, natural de Burgos, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.411)

**JUZGADO NUMERO 9**

Por el presente se cita a Eustaquio Echevarría Solondo, de veintinueve años, estado soltero, natural de San Pedro (Guipúzcoa), vecino de San Sebastián, hijo de Antonio y de Agueda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 10 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 386, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.339)

Por el presente se cita a Alejandro Díaz Alcázar, de treinta y tres años, estado soltero, vecino de Madrid, hijo de Isidoro y de Eleuteria, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, número 8, el día 3 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 245, de 1958, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.340)

Por el presente se cita a Luis Rubio Fernández, de veintiocho años, estado soltero, natural de Bilbao, vecino de Madrid, hijo de Hilario y de Aurora, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 10 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 386, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.338)

Por el presente se cita a Ismael Mármo Revuelta, de veintisiete años, estado casado, natural de Galdámez (Vizcaya), vecino de Madrid, domiciliado en plaza Marina Española, núm. 4, pensión, hijo de Arturo y de Avelina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en carrera de San Francisco, núm. 8, el día 10 de junio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 386, de 1957, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.337)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 306, de 1958, por alteración orden público.—Francisco Manzanedo Aguirrezabala, domiciliado últimamente en Hermsilla, número 138, comparecerá el día 12 de junio, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.304) (B.—2.346)

Ramos Ibáñez (Angel), de veintiséis años, casado, hijo de Angel y Purificación, encuadernador, natural de esta capital, cuyo domicilio se ignora, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, en el plazo de cinco días, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio verbal de faltas número 720-57 y constituirse en arresto menor.

(G. C.—2.305) (B.—2.348)

López González (Amelia), de cincuenta y un años de edad, casada, hija de Juan y Josefa, domiciliada últimamente en la calle de Zurbano, núm. 86, comparecerá en el plazo de cinco días ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, al objeto de hacer efectiva la multa de 100 pesetas que le fué impuesta por su incomparecencia en el juicio de faltas núm. 116/58.

(G. C.—2.306) (B.—2.349)

Soler Zorrilla (Luis), de veintinueve años de edad, hijo de Luis y de María Luisa, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Churruca, número 14, comparecerá en el plazo de cinco días ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso segundo, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado en el juicio de faltas núm. 69, de 1958.

(G. C.—2.307) (B.—2.350)

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 181, del año en curso, sobre hurto, contra Cayetana Fidalgo Rodríguez, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Manuel y Consolación, natural de Benavente (Zamora), que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Juan de Mena, núm. 15, respecto de la que se ignora su actual paradero, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 26 de junio, a las nueve y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del referido juicio.

(G. C.—2.302) (B.—2.351)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 108, del año en curso, sobre hurto, contra Josefa Jiménez Manzano, de veintisiete años, soltera, hija de Alfredo y Leonarda, natural de Madrid; Santa Dolla Jiménez, de veinticinco años, soltera, hija de Ramón y Pastora, natural de Lérida, y Amparo Jiménez Jiménez, de veintitrés años, soltera, hija de Pedro y Clementina, natural de Miranda de Ebro, que tuvieron su residencia en esta capital, debajo del Puente de Toledo, de donde se ausentaron, ignorando cuál sea su paradero, por la presente se cita a todas ellas a fin de que el día 12 de junio, a las nueve y media de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—2.253) (B.—2.353)

**JUZGADO NUMERO 14**

Pascual Martín Martín, de cuarenta y un años, casado, oficial de industrias químicas, hijo de Julio y Julia, natural de Salamanca, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por malos tratos, número 577, de 1957.

(G. C.—2.333) (B.—2.350)

**JUZGADO NUMERO 16**

Wusete Spligaerd (François), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio actual, se le cita por el presente para que el día 5 de julio, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberá comparecer con los testigos y pruebas de que intente valerse.

(G. C.—2.300) (B.—2.355)

Muñoz Moreno (Joaquina), de veintisiete años de edad, soltera, hija de Manuel y de Juana, natural de Villena (Alicante), y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Colonia de los Car-

teros, chabola (Tejar de Sixto), y a Alfredo Salazar Manzano, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Alfredo y de Josefa, natural y con domicilio últimamente en esta capital, en el mismo que la anterior, y en la actualidad ambos en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 12 de julio, y hora de las nueve de la mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas.

(G. C.—2.299) (B.—2.356)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 229, de 1958.—Juan Traves Vergés, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Florentino, con domicilio últimamente en General Mola, número 276, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de junio, y hora de las diez y treinta y cinco de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—2.389)

Juicio de faltas núm. 806, de 1956.—Narciso Gordo Román, de veintinueve años, hijo de José y de Lucrecia, con domicilio últimamente en Prisión Provincial de Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 19 de junio, y hora de las diez y treinta y cinco de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—2.388)

**JUZGADO NUMERO 19**

Pérez Agudelo (Antonio), de treinta años, soltero, hijo de Dionisio y de Angeles, de esta naturaleza, y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, con el núm. 152, de 1956.

(B.—2.335)

**JUZGADO NUMERO 21**

Juicio verbal de faltas núm. 747, de 1957, por hurto.—Saden Orcocoyen (Manuel) y Aguilera Cerro (José) comparecerán el día 13 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.343)

Juicio verbal de faltas núm. 29, de 1958, por daños.—Caycedo Varón (Gustavo), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 6 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.344)

Juicio verbal de faltas núm. 82, de 1958, por daños.—Agudo Ortega (Francisco) y Romero Pérez (Dolores), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán el día 20 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.345)

**JUZGADO NUMERO 22**

Juan López Soler, de treinta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y María, natural de Abertura (Cáceres), y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, núm. 17, el día 12 de junio, y hora de las once y treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el número 616, de 1957, se sigue contra el mismo por lesiones, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.275) (B.—2.395)

**JUZGADO NUMERO 23**

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 72, de 1958, por hurto, contra Miguel de Lama Antón, actualmente en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez de este Juzgado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 21 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—2.251) (B.—2.355)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 520, de 1957, por daños al súbdito húngaro André Lazio Keller, de cuarenta y ocho años, soltero, hijo de Alberto y Elena, natural de Szinna (Hungría), y actualmente en el Extranjero, ha acordado el señor Juez de este Juzgado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 21 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, y al que deberá comparecer con las pruebas que tenga.

(G. C.—2.287) (B.—2.420)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 128, de 1958, por lesiones, contra Rafael Guillén Cabello, actualmente en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 21 de junio, a las diez y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—2.286) (B.—2.419)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 230, de 1958, por lesiones de José Luis de Castro Orive, de veintidós años, soltero, hijo de Benito y de Inés, natural de Cáceres, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez municipal de este Juzgado citar al mismo a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, en término de nueve días, a prestar declaración sobre la forma en que se produjo las lesiones que tiene denunciadas.

(G. C.—2.323) (B.—2.370)

**CARABANCHEL BAJO**

El señor Juez municipal de Carabanchel Bajo, en el juicio de faltas número 702, de 1957, por lesiones, contra Angel Sabariégó Pérez, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se le cite por este medio para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de junio, y hora de las cinco y media de su tarde, para celebrar juicio de faltas, el que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.391)

**SUBASTA**

En la Notaría de don Santiago Peláyo (plaza de Canalejas, 3, Madrid), a las diez horas del día 12 de junio de 1958, se substará una finca sita en el antiguo término de Aravaca, de caber, según los títulos, ochocientos sesenta y seis metros cinco decímetros cuadrados, propiedad de la incapacitada doña Mercedes González Arias.

Titulación, condiciones de la subasta y para tomar parte en ella, informarán en la Notaría.

(O.—36.331)

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25